

## RESOLUCION N° RL-590

MARCELO SANTOS VERA

DIRECTOR-SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Encargado de las funciones de Intendente de Compañias según Resolución N° 4863 de 22 de Agosto de 1975 según las atribuciones señaladas de conformidad con la Resolución N° 4575 de 11 de Abril de 1975.

## C O N S I D E R A N D O:

Que el 4 de Agosto de 1975 se ha otorgado ante el Notario 7° de este cantón, doctor Jorge Maldonado Kounella, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "C.R.O.T.O.S. C. LTDA.";

Que el señor Ernesto Balda Hernández, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la indicada escritura;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales,

## R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "C.R.O.T.O.S. C. LTDA." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de CIENTO TREINTA MIL SUCRES, dividido en ciento treinta participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 4 de Agosto de 1975, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Registrador Mercantil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercan-

...2

til de acuerdo al Art. 129 de la Ley de Compañías; y, b) - cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO CUARTO.**- Ordenar que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo, el traspaso de dominio del inmueble aportado a la sociedad, ubicado en la parroquia urbana Carbo de esta ciudad, que se encuentra descrito en la cláusula séptima de la escritura de 4 de agosto de 1975; y, b) ponga las notas de referencia - que dispone el inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

**COMUNIQUESE.**- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.-----



*Marcelo Santos Vera*  
**Marcelo Santos Vera**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO**

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor Abg. Marcelo Santos Vera, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a primero de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. **LO CERTIFICO.**-----

*Antonio García Martínez*  
**Antonio García Martínez**  
**SECRETARIO ENCARGADO**

**Resolución N° RL-590**

Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 16227 a 16231 número 3289 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13027 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre ocho de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil .-



*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
**ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
**Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

Se tomó nota de esta Resolución a foja 784 del Registro de Propiedad de mil novecientos cincuenta y cuatro, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil Septiembre doce de mil novecientos setenta y cinco .- El Registrador de la Propiedad .- Emendado ; cincuenta -vale-

*Jose Santiago Castillo*  
JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERA  
Registrador de la Propiedad del  
Canton Guayaquil



RECORDA MATEM...  
... ..